



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**  
Municipio de Guadalajara, Jalisco  
**Acta de Inicio de Auditoría**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:30 (trece treinta) horas, del día 17 (diecisiete) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), los C.C. L.C.P. Jesús Salvador Orozco Reyes y Lic. Israel Montero Villanueva, auditor el primero y Jefe de Departamento el segundo adscritos a la Secretaría de la Contraloría, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado "Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara", sito en la Calle Independencia N° 332, Colonia Centro, C.P. 44100 de esta municipalidad; entrevistándonos con el Arquitecto Carlos Ramírez Castro, Director General del OPD denominado "Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara", a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Arquitecto Carlos Ramírez Castro, Director General del OPD denominado "Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara", y procedieron a identificarse con gafetes emitidos por la Dirección de Recursos Humanos con números de empleado 21924 y 2589 con vigencia a Septiembre 2015. en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/3230/2014 de fecha 09 (nueve) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Arquitecto Carlos Ramírez Castro, Director General del OPD denominado "Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara", quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial del organismo visitado, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría, respecto a la realización de una auditoría a efecto de iniciar con el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones", por lo que practicaremos la auditoría a los recursos patrimoniales así como otras áreas que consideremos necesarias del Organismo Público Descentralizado denominado "Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara" por el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre de 2014; y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al Arquitecto Carlos Ramírez Castro que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial de elector con No. expedido por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de        años y con domicilio en la Calle        , colonia        en el Municipio de        Jalisco -----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al Arquitecto Carlos Ramírez Castro el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en el control y registro de los recursos patrimoniales del organismo y demás áreas que consideremos necesarias; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios -----

-----  
**Secretaría de la Contraloría**  
-----  
*pasa al folio 002*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

viene del folio 001

Acto seguido se solicita al Arquitecto Carlos Ramirez Castro, Director General del OPD denominado "Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara", designe dos testigos de asistencia, quedando designados los C.C. Pedro Barajas Alonso y C. Andrea Tamara de la Torre González, con domicilio el primero de ellos en la calle C.P.

en el Municipio de Tonalá, Jalisco y la segunda en la calle NO. C.P. en el Municipio de Guadalajara Jalisco, quienes se identifican con credenciales del elector el primero de ellos con número y la segunda de ellas con número expedidos por el Instituto Federal Electoral respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Arquitecto Carlos Ramirez Castro, en este momento designa a la L.A.E. María del Carmen Urdiano López, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el credencial del elector con número de expedido por Instituto Federal Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 Fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1º, 4º, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 (catorce treinta) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último de ellos, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

pasa al folio 003

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

----- viene del folio 002 -----

Por el OPD Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara



Arquitecto Carlos Ramirez Castro

Persona encargada (Enlace)



L.A.E. María del Carmen Urdiano López

Por la Secretaría de la Contraloría

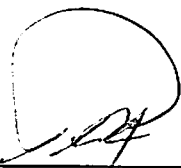


L.C.P. Jesús Salvador Orozco Reyes



Lic. Israel Montero Villanueva

Testigos de Asistencia



Pedro Barajas Alonso



Andrea Tamara de la Torre González

La presente hoja de firmas forma parte integral el acta de inicio de auditoría de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2014 dos mil catorce, la cual consta de tres fojas útiles

Secretaría de la Contraloría